



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1608

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3565, letra J, año 2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios por jubilación ordinaria, Ley 9650, Artículo 24º, a la agente LOPEZ, Nora (Leg. Nº 72-D.N.I. Nº 6.645.507);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%), una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 art 72, registrando a la fecha treinta y siete (37) años de antigüedad siendo su mejor cargo Contadora con un 20% en concepto de Adicional por función.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por jubilación ordinaria, Ley 9650, Artículo 24º, al agente LOPEZ, Nora (Leg. Nº 72-D.N.I. Nº 6.645.507) siendo su mejor cargo Contadora con un 20% en concepto de Adicional por función.

ARTICULO 2º: ABONESE al agente LOPEZ, Nora (Leg. Nº 72-D.N.I. Nº 6.645.507) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2014, treinta y cinco (35) días no gozada 2015 y veintitrés (23) días proporcional 2016.

ARTICULO 3º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) -- por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 art 72.

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

2. 1609

Villa Gesell, 31 AGO 2016.

VISTO: El Decreto N° 796 del trece (13) de abril de dos mil nueve (2009);

CONSIDERANDO:

Que se ha llegado a un acuerdo con los propietarios de la tierra;

Que el proceso de regularización dominial de los inmuebles comprendidos, resulta de interés social, teniendo en cuenta el nivel económico de los adquirentes y la necesidad de otorgar seguridad jurídica a la titularidad de dominio sobre los mismos;

Que según lo dispuesto por el Artículo 4º, inciso d) de la Ley 10.830, la Escribanía General de Gobierno de la Provincia se encuentra facultada para intervenir en casos como el presente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de INTERES SOCIAL la escrituración de los -----
-----inmueble que forman parte del "BARRIO LA CARMENCITA", a favor de los siguientes adjudicatarios:

APELLIDO Y NOMBRE

NOMENCLATURA CATASTRAL

VALLEJOS BENITEZ, Oscar Miguel

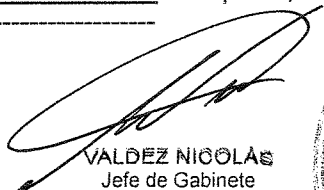
VI-H-153-13

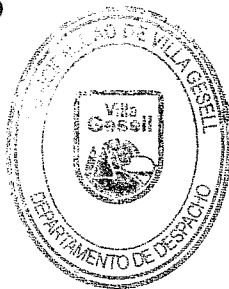
ARTICULO 2º: Requierase la intervención de la Escribanía General de -----
----- Gobierno de la Provincia Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio de los inmuebles que se consignaran, a favor de las personas que en cada caso se indica, con constitución de derecho real de hipoteca en primer grado, si correspondiere.-----

ARTICULO 3º: LIBERANSE, al solo efecto de la escrituración, las deudas -----
----- que por gravámenes municipales, afecten a los inmuebles comprendidos en el Plano referido.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1610

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El Exp. 3395, letra D, año 2016

iniciado por el Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 informa que de acuerdo al informe elevado por el Señor Director de Medio Ambiente solicita no renovar la designación del agente ROSENTHAL, Alan (Leg. N° 3974);

Que a fojas 5 el Director de Medio Ambiente manifiesta que los servicios técnicos del agente mencionado no cumplieron con las expectativas del área por lo que no será solicitada su renovación de contrato;

Que a fojas 6 el Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica, de acuerdo a los informes elevados aconseja no renovar la contratación mencionada en un todo de acuerdo a lo expresado por el Artículo 118° de la Ley 14656 dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), debiéndose abonar la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada 2015 y nueve (9) proporcional 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

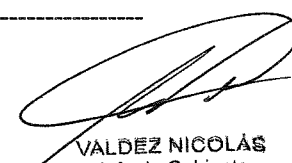
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente agente ROSENTHAL, Alan (Leg. N° ————— 3974-D.N.I. N° 28.972.278) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) quien cumplía funciones en la Dirección de Medio Ambiente .-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ROSENTHAL, Alan (Leg. N° 3974-D.N.I. N° ————— 28.972.278) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozada 2015 y nueve (9) proporcional 2016.-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 AGO 2016

1611

VISTO: El Exp. 3402, letra D, año 2016

iniciado por el Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 informa que de acuerdo al informe elevado por la Señora Secretaria de Salud solicita no renovar la designación del agente VALDEZ, María Alejandra (Leg. N° 3916);

Que a fojas 8 la Señora Secretaria de Salud manifiesta que debido a las reiteradas ausencias del agente mencionado no será solicitada la renovación de contrato;

Que a fojas 9 el Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica, de acuerdo a los informes elevados aconseja no renovar la contratación mencionada en un todo de acuerdo a lo expresado por el Artículo 118° de la Ley 14656 dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), debiéndose abonar la cantidad de nueve (9) días de licencia anual no gozada proporcional 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

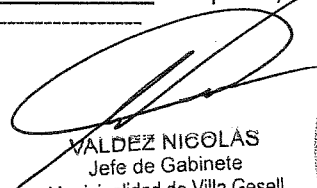
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente VALDEZ, María Alejandra (Leg. N° ----- 3916-D.N.I. N° 21.617.770) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.-----

ARTICULO 2°: ABONESE al agente VALDEZ, María Alejandra (Leg. N° 3916- ----- D.N.I. N° 21.617.770) la cantidad de nueve (09) días de licencia anual no gozada proporcional 2016.-----

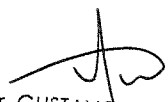
ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

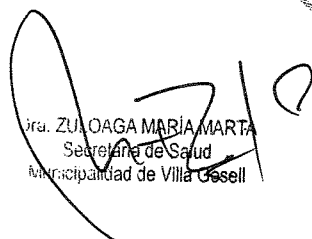
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 AGO 2016

1612

VISTO: El Exp. 3407, letra D, año 2016

iniciado por el Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 informa que de acuerdo al informe elevado por la Señora Secretaria de Salud solicita no renovar la designación del agente MERINO LLANOS, María Jesús (Leg. N° 3513);

Que a fojas 2 la Señora Secretaria de Salud manifiesta que debido a las reiteradas ausencias del agente mencionado no será solicitada la renovación de contrato;

Que a fojas 12 el Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica, de acuerdo a los informes elevados aconseja no renovar la contratación mencionada en un todo de acuerdo a lo expresado por el Artículo 118° de la Ley 14656 dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), debiéndose abonar la cantidad de seis (6) días de licencia anual no gozada 2015 y nueve (9) proporcional 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

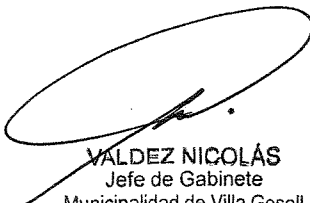
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente MERINO LLANOS, María Jesús (Leg. --
N° 3513-D.N.I. N° 95.566.630) a partir del pr95.566.630imero (1°)
de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con
esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016)
quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.

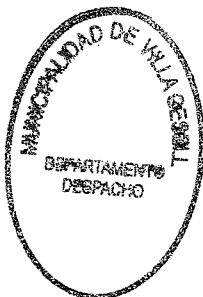
ARTICULO 2°: ABONESE al agente MERINO LLANOS, María Jesús (Leg. N°
3513-D.N.I. N° 95.566.630) la cantidad de seis (6) días de
licencia anual no gozada 2015 y nueve (9) proporcional 2016.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

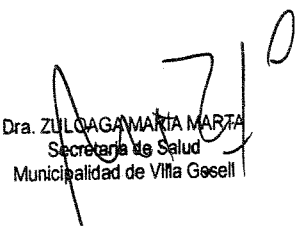
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1613

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El Exp. 3022, letra s, año 2016 iniciado por el Sindicato de Trabajadores Municipales, adjunto al Exp. 3396, letra D, año 2016 iniciado por el Señor Director de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del solicita se le restituya a su trabajo al agente ABRIL, Noemí Elsa (Leg. N°3243);

Que a fojas 3 se adjunta cedula de notificación del Director de Personal en donde se solicita al mencionado agente se reintegre a sus tareas habituales;

Que a fojas 4, 5 y 6 obra informe de resonancia magnética de rodilla, copia de certificado médico indicando reposo y solicitud de alojamiento;

Que a fojas 8 se adjunta telegrama 86385503 del agente ABRIL Elsa Noemí por el que solicita reincorporación a su trabajo

Que a fojas 9 el Director de Personal manifiesta las inasistencias denunciadas y la falta de justificación de las mismas y que la misma a pesar de haber sido notificada no se ha presentado a trabajar;

Que el Director de Administración, Seguridad Legal y Técnica, de acuerdo a los informes elevados aconseja no renovar la contratación mencionada en un todo de acuerdo a lo expresado por el Artículo 118° de la Ley 14656 dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016), debiéndose abonar la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2015 y catorce (14) proporcional 2016;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

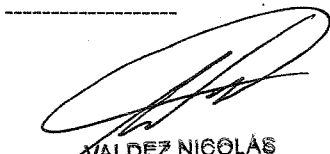
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente ABRIL, Elsa Noemí (Leg. N° 3243----- D.N.I. N° 24.710.449) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.

ARTICULO 2°: ABONESE al agente ABRIL, Elsa Noemí (Leg. N° 3243-D.N.I. N° 24.710.449) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2015 y catorce (14) proporcional 2016.

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1614

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente UBEDA, Laura Silvia (Leg. N° 3448) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del treinta (30) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

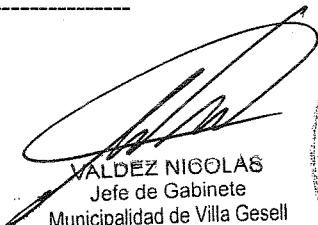
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente UBEDA, Laura Silvia--
----- (Leg. N° 3448) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a partir del treinta (30) de agosto de
dos mil dieciséis (2016).-----

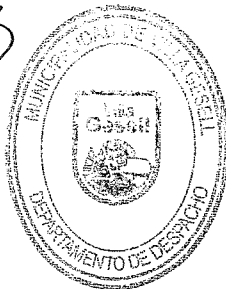
ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda, por la Señora Secretaria de
Salud y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARIA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1615

Villa Gesell, 31 AGO 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente UBEDA, Guadalupe (Leg. N° 3877) ha pasado a cumplir funciones en la Terminal a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

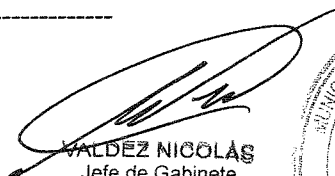
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente UBEDA, Guadalupe --
----- (Leg. N° 3877) quien ha pasado a cumplir funciones en la Terminal
de Ómnibus a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016).--

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---
----- Personal.-----

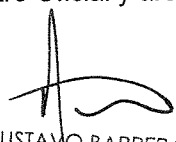
ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

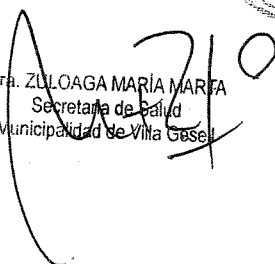
ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a --
----- cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de
Salud.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARÍA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1616

Villa Gesell, 31 AGO 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. N° 8427);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MUÑOZ, Miguel (Leg. N° 8427)-----

-----D.N.I. N° 21.464.234) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por el dia 20 de julio, y el dia 3 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500) por cubrir Licencia Anual del Dr. Córdova Camacho, Cesar Y la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400) por los días 17, 24, 31 de julio y los días 7 y 14 de agosto de dos mil dieciséis (2016)-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

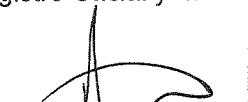
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

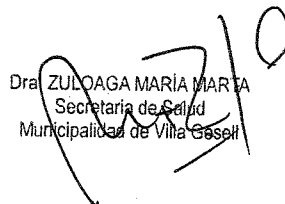
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1617

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

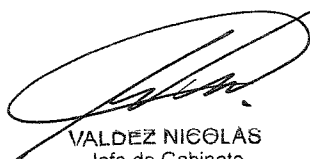
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° -----16.249.217) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, los días 16, 23, y 30 de julio y los días 6 y 13 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.400).-----

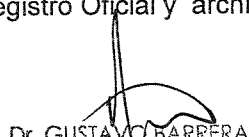
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

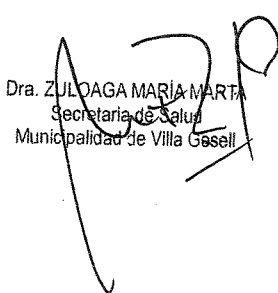
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1618

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

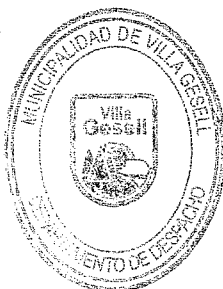
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. N° 8236-D.N.I. N° -----16.249.217) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, los días 22, 26, 27 y 28 de julio y el día 10 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CTVS (\$ 4.500).-----

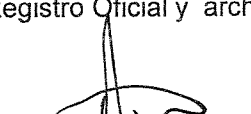
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

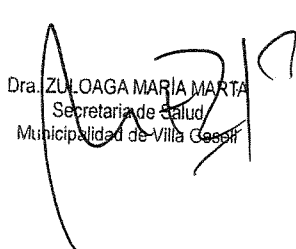
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1619

Villa Gesell, 31 AGO 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. N° 8604-D.N.I. N° -----11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 15, 17, 29, 31 de julio y los días 7 y 14 de agostos de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-----

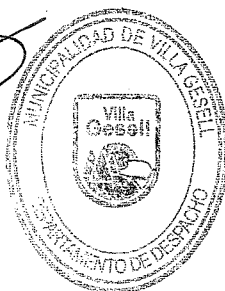
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

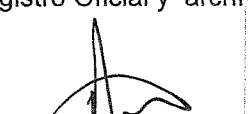
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

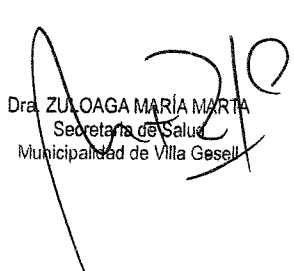
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1620

Villa Gesell, 31 AGO 2016

V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. VILLACORTA, Manuel (Leg. N° 8070-----
-----D.N.I. N° 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, los días 22 y 29 de julio, y los días 2, 5, 9 y 12 agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000)

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

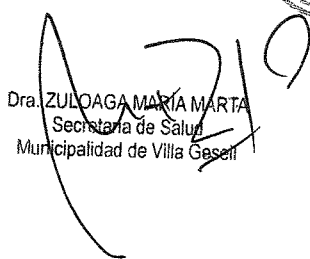
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1621

Villa Gesell,

31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

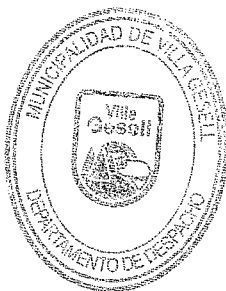
ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. Nº 8316)-----
-----D.N.I. Nº 11.359.730) como horas extras carrera medico hospitalaria,
por veinticuatro (24) horas, por los días 24 y 30 de julio y el día 13 de agosto de
dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500).-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

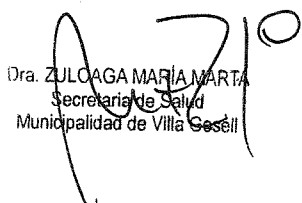
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULCAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1622

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

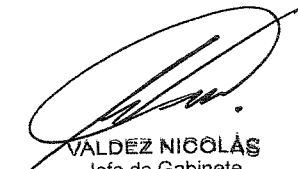
DECRETA

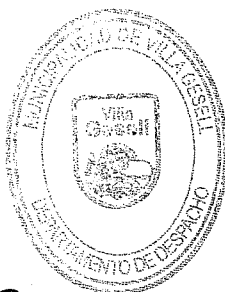
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406-----
-----D.N.I. N° 10.815.308) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, por los días 16, 20, 22, 23 y 27 de julio y el día 6 de agosto de de dos mil dieciséis (2016); la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500)-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

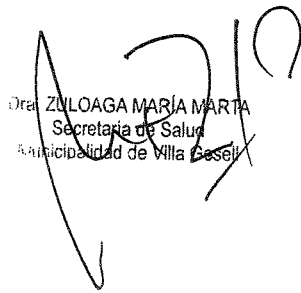
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1623

Villa Gesell, 31 AGO 2016
V I S T O: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ACUÑA, Stella (Leg. N° 8342)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

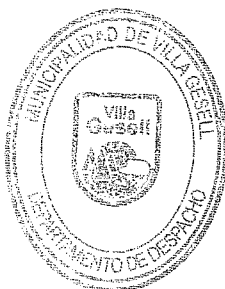
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ACUÑA, Stella (Leg. N° 8342-D.N.I. N° -----24.676.447) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, el día 12 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000) -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

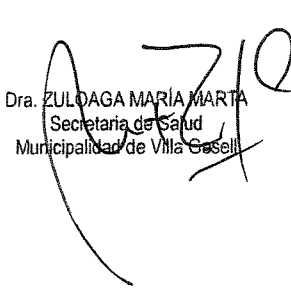
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1624

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Lic. RAMIREZ, Isabel (Leg. N° 8299)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

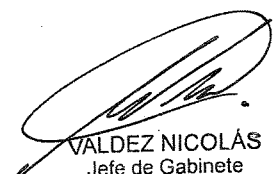
ARTICULO 1°: ABONESE a la Lic. RAMIREZ, Isabel (Leg. N° 8299-D.N.I. N° -----20.679.959) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, por los días 21 y 28 de julio de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL QUINEINTOS (\$ 1.500) -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

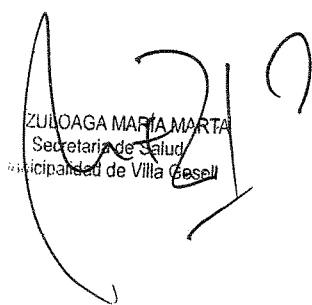
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1625

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

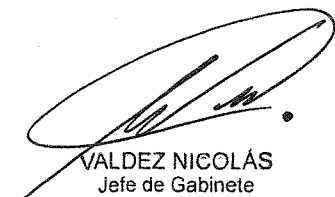
DECRETA

ARTICULO 1°: ABONESE al Dr STAGNARO, Guillermo (Leg. N° 8941)-----
-----D.N.I. N° 8.627.017) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 19 y 26 de julio, y el día 2 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 1.833,61).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

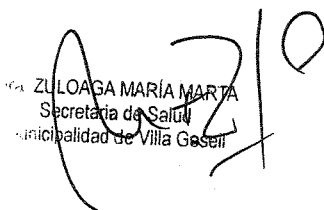
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1626

Secretaría de Salud; y

Villa Gesell,

31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

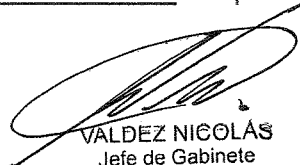
DECRETA

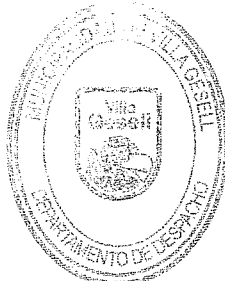
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. N° 8396)-----
-----D.N.I. N° 26.748.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 16 y 23 de julio de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS (\$ 1.980,02) Y la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 1.833,61) por el día 22 de julio de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

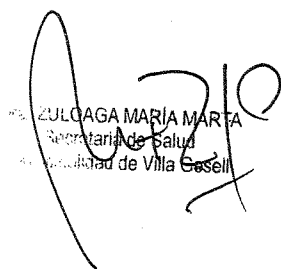
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


ZULOAGA MARÍA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1627

Villa Gesell,

31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

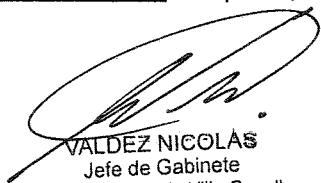
DECRETA

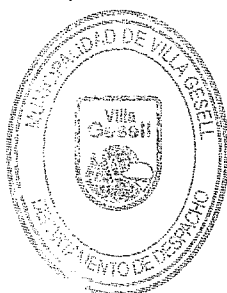
ARTICULO 1°: ABONESE a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. N° 8431-D.N.I. N° -----17.875.852) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas, el día 6 de agosto de dos mil dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS (\$ 1.980,02).

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.

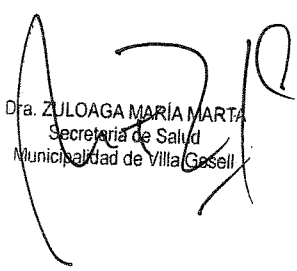
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1628

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra.

Secretaria de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VAZ, David (Leg. N° 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

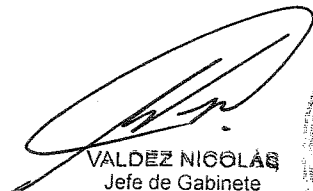
ARTICULO 1°: ABONESE al Dr VAZ, David (Leg. N° 8250 D.N.I. N° -----
-----20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria, por
veinticuatro (24) horas, el día 21 de julio, y los días 8, 9, 10 de agosto de dos mil
dieciséis (2016), la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y
TRES CON SESENTA Y UN CTVS (\$ 1.833,61) y la suma de PESOS UN
NOVECIENTOS OCHENTA CON DOS CTVS por el día 30 de julio de dos mil
dieciséis (2016).-----

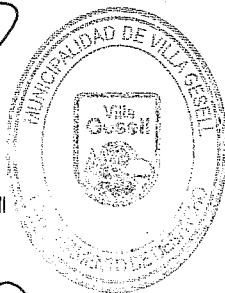
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.-----

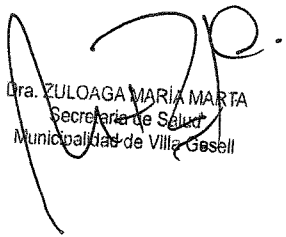
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULOAGA MARIA MARTA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1629

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y
CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la
necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

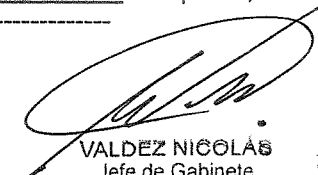
DECRETA

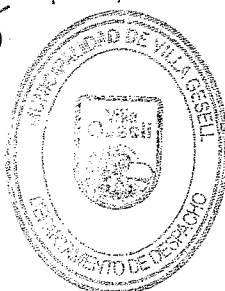
ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo -
----- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de
noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. BLANCH, Cristina (Leg. N°
8382-D.N.I. N° 17.525.804) como Medica Pediatra con (36) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS VEINTIDOS MIL TRES CON TREINTA
Y UN CTVS. (\$ 22.003,31), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1100111000.-----

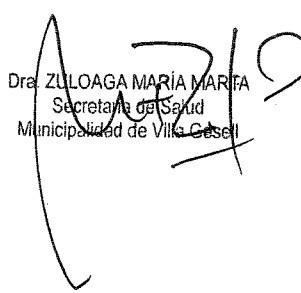
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora
Secretaria de Salud.-----

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dra. ZULLOAGA MARIA MARIA
Secretaria de Salud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1630

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Sra

Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a su área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.789,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PARIZZI, Agustina	4086	32.423.506
DI NAPOLI, Facundo	3992	28.972.057
GEY, David	2707	25.385.684
ANTEQUEDA, Daniela Cora	4186	35.375.585
DORSCH, Ruth	3428	13.626.053
LEIVA, Rebeca	3391	18.579.902
GALEANO, Belén	1442	35.084.069
VILLOLDO, Carlos	1849	12.787.765
SUAREZ, Natalia Carolina	2251	25.219.575
BENITEZ, Blanca Lidia	4055	30.873.597
DI PLACIDO, Daniel	1965	22.608.183
ECHEVERRIA, Ana Martina Soledad	2538	93.928.771
SEGUNDO, Alejandra	4171	29.729.858
ESCOBAR, Pablo Maximiliano	3791	32.767.520
SOTO, Keila	4149	39.433.317
REGNER, Marcelo	2913	18.617.619
SANTISO, Claudio	3809	10.832.110
JUAREZ, María Ester	3840	11.861.991

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GIAVINO, Javier	3722	17.902.284
PALACIOS, José Luis	3944	22.669.414
REINA, María	3005	20.755.934
MAZZARELLO, Andrea	3783	24.004.704



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

MONGE, Karina	3328	23.699.448
RODRIGUEZ, Carlos	1767	16.270.672
ASNAL, Claudia	4038	20.325.164
SANCHEZ MANZANO G.	3531	24.043.853
CORONEL, Natalia Soledad	3146	32.471.983
CANDIA, Paola	3286	26.098.800
MORALES, María Jesús	2855	20.011.210
HEREDIA, Mabel	2797	12.953.001
FERREYRA, Carina	3542	24.814.996
NUÑE, Ramón Hilario	3808	10.170.570
BAVERA, Fabiana	3610	20.957.455
MONGES, Alfredo	7061	17.971.532
RUIZ, José Abel	3406	14.114.605
ANGARAMO, Paola	3780	26.370.580

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primer (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al agente DUPRE, Graciela (Leg. N° 8398-D.N.I. N° 29.630.889) como trabajadora social con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL DOS CON VEINTIOCHO CTVS. (\$ 15.002,28), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primer (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al agente VARGAS CAIRO, Franco (Leg. N° 3997-D.N.I. N° 26.619.582) como trabajador social con cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTE MIL TRES CON DOS CTVS. (\$ 20.003,02), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primer (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al agente TALPONE, Georgina (Leg. N° 3431-D.N.I. N° 26.687.112) como trabajadora social con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRES CON SESENTA Y TRES CTVS. (\$ 24.003,63), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social.

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primer (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y DOS CTVS. (\$ 7.051,52), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaría de Acción Social, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CHIRINO, Sandra	3981	17.515.052
RIVERO, Mariana	3587	39.764.583
RUIZ, Silvia Jazmin	3319	29.183.422
CANO DEL VALLE, Emilce	3083	35.420.580
SUAREZ, Gabriela	4179	28.528.813
VILLAREAL, Daiana	3666	35.412.637



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

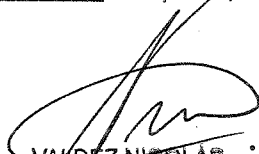
Municipalidad de Villa Gesell

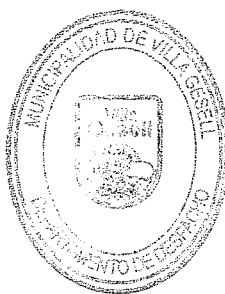
ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora BATALLA, Carina (Leg. Nº 3994-D.N.I. Nº 25.419.480) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 9º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.

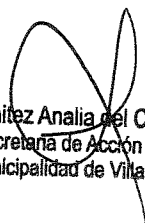
ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Benitez Analia del Carmen
Secretaria de Acción Social
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1631

Villa Gesell, 31 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 675, letra C, año 2016, iniciado por la Sra. CALDERON, Azul; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

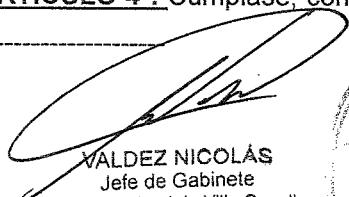
DECRETA

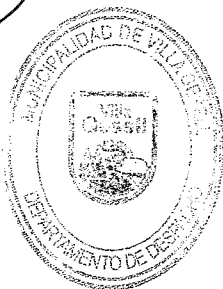
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALDERON, Azul por la ----- suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1632

Villa Gesell 31 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3571, letra S, año 2016, iniciado por la Secretaria de Turismo;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos a las instituciones que realizaran Carrozas para el Desfile de la Fiesta de la Diversidad Cultural;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

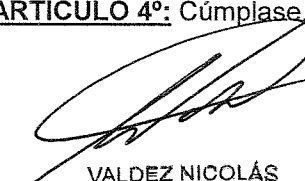
ARTICULO 1º: ASIGNASE una suma fija de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000), ----- pagaderos en dos (2) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500), a cada una de las Instituciones que a continuación se detallan, en concepto de anticipo de gastos para el armado de las carrozas:

<u>INSTITUCION</u>	<u>RESPONSABLE</u>
CIRCULO ITALIANO	Adriana Kebat
IGLESIA JESUS REY DE GLORIA	Norma Martínez
AGRUPACION FOLKLORICA ABRIENDO CAMINOS	Natalia Pérez
ASOCIACION NATURALISTA GESELINOS	Estefanía Benavidez
COMPARSA BEIXA	Cintia Valenzuela
COMPARSA MARAVILLAS DEL MAR	Andrea Garcete
PROVIDA	Gabriela Pared
ESCUELA PRIMARIA Nº 1	Laura Sasiain
CENTRO CRISTIANO FAMILIAR	Pablo Alcaraz
INSTITUTO ANNA BOTTGER DE GESELL	Cristian Contreras
ARTESANOS INDEPENDIENTES	Alejandro López
COLECTIVIDAD PERUANA	Ricardo Pardo
ROTARY CLUB	Luis Alberto Gómez
TALLER INTEGRACION POR EL ARTE	Soledad Dorador

ARTICULO 2º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del ----- Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

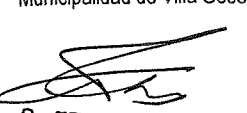
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1633

Villa Gesell, 01 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3227, letra

G, año 2016, iniciado por la Sra. González, Beatriz; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 12, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. GONZALEZ, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-298-15-4, Cuenta Municipal 06403015. -----

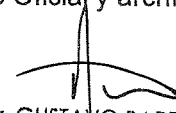
ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1634

Villa Gesell, 01 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 2757, letra

S, año 2016, iniciado por la Sra. SCHMIDT BRIGADA, Renata; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 18, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2016 a la Sra. SCHMIDT BRIGADA, Renata, nomenclatura Catastral VI-H-IV-31, Cuenta Municipal 14969001 .-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1635

Villa Gesell, 01 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 723, letra C, año 2016, iniciado por la Sra. COSTAS, Mirta Ofelia;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

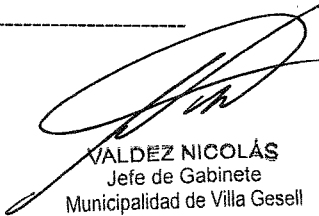
DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Sra. COSTAS, Mirta Ofelia por la ----- suma de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1636

Villa Gesell, 01 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3362, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la contratación de **"MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE AVENIDA BUENOS AIRES Y PASEO 113"** con un presupuesto oficial de PESOS VEINTIUN MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS (\$ 21.673.700);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras y Licitaciones ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 004/16, para la **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION DE LA AVENIDA CIRCUNVALACION ENTRE AVENIDA BUENOS AIRES Y PASEO 113"**, siendo su apertura el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.91.00.....\$ 21.673.700

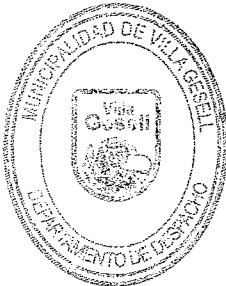
ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la ----- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las 13,30 horas. -----

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor -----Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALL GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1637

Villa Gesell, 01 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3363, año 2016, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de tirantes de madera en pino tratado con 12 Kg con CCA, para la construcción de la rambla Costanera entre los Paseos 116 a 124, con un presupuesto oficial de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUIENIENTOS (\$ 2.491.500)

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública N° 005/16, para la "ADQUISICIÓN DE TIRANTES DE MADERA PARA SER DESTINADOS EN LA CONSTRUCCION DE LA RAMBLA DE MADERA EN LA AVENIDA COSTANERA ENTRE LOS PASEOS 116 Y 124", siendo su apertura el día veintisiete (27) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.90.00 Tirantes de Pino.....\$ 2.491.500

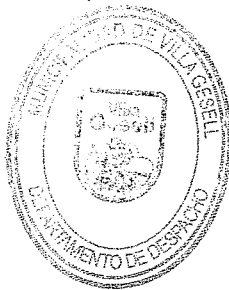
ARTICULO 3°: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 N° 820, primer (1°) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día veintitrés (23) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a las 13,30 horas.

ARTICULO 4°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

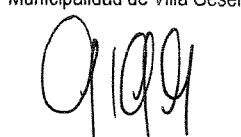
ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1638

Villa Gesell, 02 SEP 2016

VISTO: El vencimiento de las cuotas nueve (9) y diez (10) del año 2016 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar las fechas de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

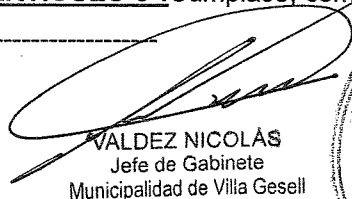
ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciséis (16) de septiembre del ---
----- dos mil dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota nueve (9) de
la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: PRORROGUESE hasta el día catorce (14) de octubre del dos mil
----- dieciséis (2016) el vencimiento de la cuota diez (10) de la Tasa
de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios
Sanitarios.-----

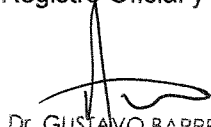
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete
----- a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1639

Villa Gesell, 02 SEP 2016

VISTO: El Expediente Nº 2734, letra R,
año 2016, iniciado por la Sra. RODRIGUES DA FONTOURA, María Aparecida;
y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

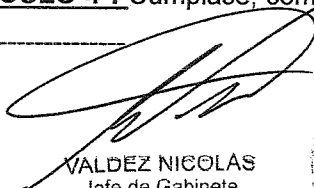
D E C R E T A

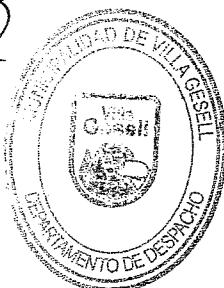
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. RODRIGUES DA -----
----- FONTOURA, María Aparecida por la suma de PESOS
CUATRO (\$ 4.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1640

Villa Gesell, 02 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3615, letra P,
año 2016, iniciado por la Sra. PIRTINEZ, Nancy Mabel Carmen y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

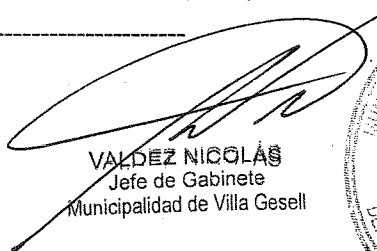
DECRETA

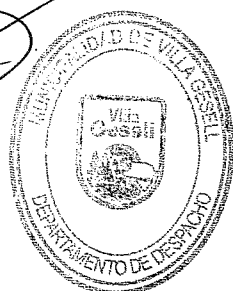
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por la Señora PIRTINEZ, Nancy -----
----- Mabel Carmen la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000)
pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos
percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º
del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a ---
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1641

Villa Gesell, 02 SEP 2016

V I S T O: El Expediente Nº 3602, letra P,
año 2016, iniciado por la Sra. PEDREIRA, Lucia Yolanda; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

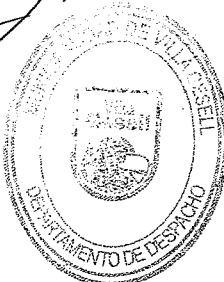
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por la Señora PEDREIRA, Lucia -----
----- Yolanda la suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en
una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en
base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del
Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete a ---
----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1642

Villa Gesell, 02 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3328, año 2016, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de dos mil cuatrocientos metros cúbicos (2.400 m3) de suelo seleccionado, para ser utilizado en la apertura, nivelación y compactación de la Avenida Circunvalación entre los Paseos 119 y 139 de la ciudad de Villa Gesell, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 552.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 007/16, para la "ADQUISICION DE DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUBICOS (2.400 M3) DE SUELO SELECCIONADO", para ser utilizado en la apertura, nivelación y compactación de la Avenida Circunvalación entre los Paseos 119 y 139, siendo su apertura el día trece (13) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

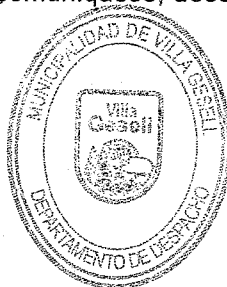
1110105000 41.91.00 Suelo Seleccionado.....\$ 552.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

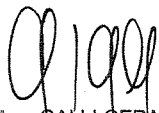
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1643

Villa Gesell, 02 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3364, año 2016, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de dos mil ochocientos metros cuadrados (2.800 m2) de pavimento articulado, para ser utilizado en la construcción de sendas peatonales, lado sur, en el acceso norte de la ciudad, desde la rotonda de acceso hasta la rotonda de Circunvalación y Buenos Aires, con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS CATORCE MIL (\$ 714.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada N° 008/16, para la "ADQUISICION DE DOS MIL OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS (2.800 M2) DE PAVIMENTO ARTICULADO", para ser utilizado en la construcción de sendas peatonales, lado sur, en el acceso norte de la ciudad, desde la rotonda de acceso hasta la rotonda de Circunvalación y Buenos Aires, siendo su apertura el día catorce (14) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 N° 820.

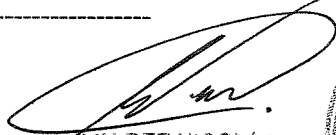
ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

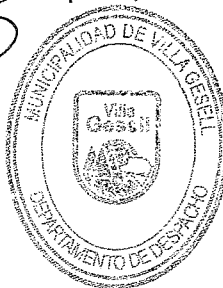
1110105000 41.92.00 Pavimento Articulado.....\$ 714.000

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1644

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente GONZALEZ NIN, Rodrigo Ariel (Leg. N° 3965) quien cumplía funciones en la Casa de Villa Gesell partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente GONZALEZ NIN, Rodrigo Ariel-----
----- (Leg. N° 3965) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil
dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Casa de Villa Gesell.-----

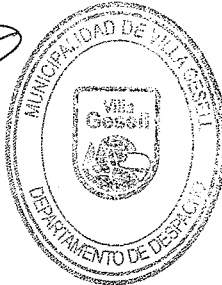
ARTICULO 2°: ABONASE al agente GONZALEZ NIN, Rodrigo Ariel (Leg. N° -----
-----3965) la cantidad de trece (13) días de licencia anual no gozadas
2015 y nueve (9) días proporcional (2016).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1645

Villa Gesell, 05 SEP 2016

Personal; y

VISTO: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente GONZALEZ, Carlos Omar (Leg. N° 22) ha pasado a cumplir funciones en Obras Particulares a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

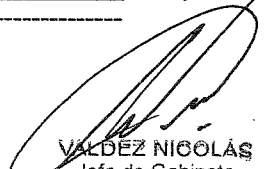
ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente GONZALEZ, Carlos --
-----Omar (Leg. N° 22) quien ha pasado a cumplir funciones en Obras
Particulares a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016).---

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
-----Personal.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1646

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Sr.

Secretario de Cultura y Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de Casa de la Cultura ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al primero ----
----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil dieciséis (2016), al Señor
ETCHART, Omar (Leg. Nº 9100-D.N.I. Nº 14.629.711) con cuatro (4) horas cátedra,
percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO CON
SESENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 278,69), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldos.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la
----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

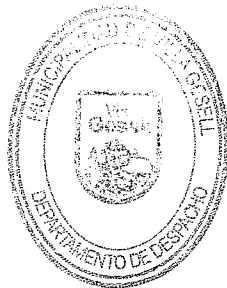
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de
----- la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y

Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1647

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: La nota enviada por la Oficina

de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente MIRANDA, Emilce Maria (Leg. N° 3014) quien cumplía funciones en la Casa de Villa Gesell partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

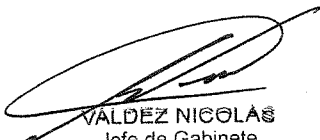
ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente MIRANDA, Emilce Maria (Leg. N° -----3014) a partir del primero (1°) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Casa de Villa Gesell.-----

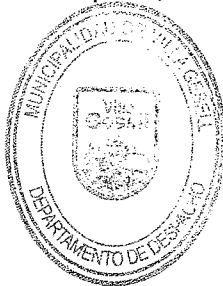
ARTICULO 2°: ABONASE al agente MIRANDA, Emilce Maria (Leg. N° 3014) la -----cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozadas 2015 y catorce (14) días proporcional (2016).-----

ARTICULO 3°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLAS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1648

Villa Gesell, 05 SEP 2016
VISTO: El Telegrama Colacionado N°

83 remitido por el Sr. SARIELLA Félix; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Sr. SARIELLA Félix---
----- (Leg. N° 3045-D.N.I. N° 13.630.256) a partir del primero (1º) de
septiembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en Obras
Publicas.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al agente SARIELLA Félix (Leg. N° 3045- D.N.I. N° --
-----13.630.256) la cantidad de (14) días de licencia anual no gozada
proporcional 2016.-----

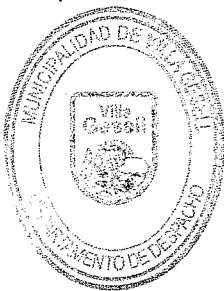
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-01-1-2-1-0.-----

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor
Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1649

Villa Gesell, 05 SEP 2016.

Personal; y

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa que el agente AGUIRRE, Marcelo Nicolás (Leg. N°3940) ha pasado a cumplir funciones en el Aeródromo a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AGUIRRE, Marcelo --
-----Nicolás (Leg. N° 3940) quien ha pasado a cumplir funciones en el
Aeródromo a partir del treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016).---

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --
-----Personal.-----

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1650

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: El Expediente 2705, letra D, año 2016, iniciado por la Señora Directora INCALZA, Roxana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO AL PARQUE NACIONAL IGUAZU" que realizarán los alumnos de 6º año de la Escuela Secundaria N° 4 QUINQUELA MARTIN, entre el 18 y el 24 de octubre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

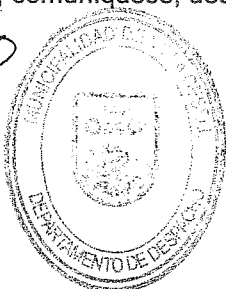
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE ESTUDIO AL -
----- **PARQUE NACIONAL IGUAZU**" que realizarán los alumnos de 6º año de la Escuela Secundaria N° 4 QUINQUELA MARTIN, entre el 18 y el 24 de octubre de dos mil dieciséis (2016).-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y -
----- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1651

Villa Gesell, 05 SEP 2016

V I S T O: El Expediente 3314, letra D, año 2016, iniciado por De POI, Florencia y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "II MODELO NACIONES UNIDAS VILLA GESELL" que se llevara a cabo entre el treinta (30) de septiembre y el dos (2) de octubre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 5 situada en Avenida 4 entre los Paseos 104 y 105 y en el Teatro Gesell Plaza ubicado en Avenida 3 N° 524;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

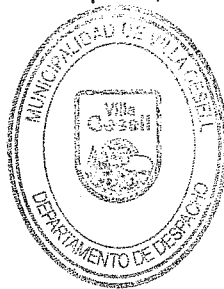
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el "II MODELO NACIONES -
UNIDAS VILLA GESELL" que se llevara a cabo entre el treinta (30) de septiembre y el dos (2) de octubre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Escuela Secundaria N° 5 situada en Avenida 4 entre los Paseos 104 y 105 y en el Teatro Gesell Plaza ubicado en Avenida 3 N° 524.----

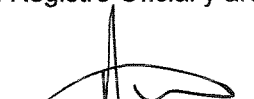
-ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes -----
se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

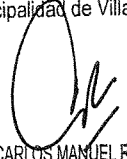
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1652

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3535, letra D, año 2016, iniciado por el Señor Director de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la Muestra de Educación Superior de Villa Gesell 2016 que se realizará el día cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

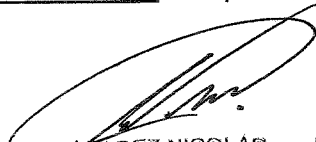
DECRETA

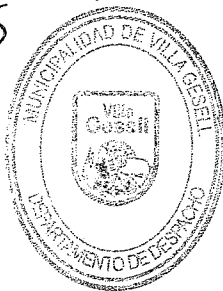
ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la "MUESTRA DE EDUCACION SUPERIOR DE VILLA GESELL 2016" que se realizará el día cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016) de 09 a 16 horas.

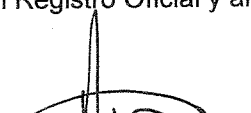
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

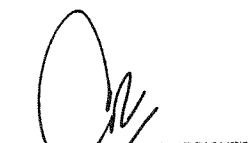
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1653

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: El Expediente 3546, letra L año 2016, iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la "CHARLA DEBATE LOS LAPICES SIGUEN ESCRIBIENDO 1976-16 DE SEPTIEMBRE-2016" que se llevara a cabo el doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura entre las 08,00 y las 17 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

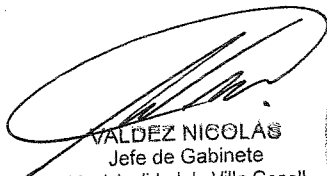
DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal CHARLA DEBATE LOS LAPICES SIGUEN ESCRIBIENDO 1976-16 DE SEPTIEMBRE-2016" que se llevara a cabo el doce (12) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en las instalaciones de la Casa de la Cultura entre las 08,00 y las 17 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1654

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: El Exp. N° 3623, año 2016, letra D, iniciado por la Sra. Directora de la Escuela N° 1 Laura Sasiain; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la XXXV Gran Caravana de la Bicicleta 2016 que se realizara el domingo 27 de septiembre de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "XXXV GRAN CARAVANA DE LA BICICLETA 2016" que se llevaran a cabo el día 25 de septiembre de dos mil dieciséis (2016).

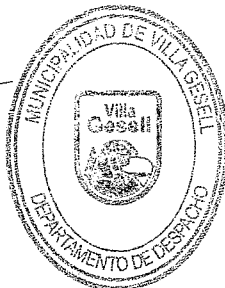
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete cargo de la Secretaria de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1655

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: El Expediente N° 3638, letra S,
año 2016, iniciado por el Señora SILES, Viviana; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la
correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

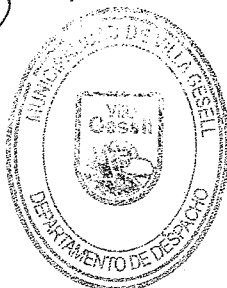
ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio por el Señora SILES, Viviana por la --
----- suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota,
debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1656

Villa Gesell, 05 SEP 2016

VISTO: la nota presentada por el Señor

Sub-Director de Playa; y
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita licencia a su cargo por los días cinco (5) y seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para asumir el cargo de Concejal en reemplazo de su titular Cristian Angelini;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

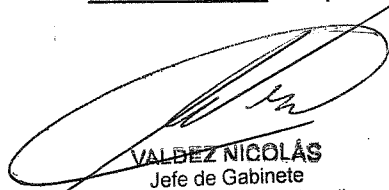
DECRETA

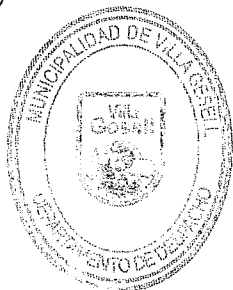
ARTICULO 1º: OTORGASE licencia al Señor Sub-Director de Playa Dr. Juan ----- Manuel Martínez por los días cinco (5) y seis (6) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) para asumir el cargo de Concejal en reemplazo de su titular Cristian Angelini.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


VALDEZ NICOLÁS
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell